

La Floresta, 28 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 229/23

Acta 022/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: que por Resolución N.º 319/22 , de fecha 26 de noviembre de 2022, inserta en expediente electrónico N° 2020-81-1290-00690, al Sr. Facundo de los Santos C I 5.057.378-0, se le renovó autorización Para instalar puesto de venta de Frutas y verduras, en Rotonda de la Plaza 33 Frente a Panaderia La Floresta Localidad La Floresta, por un plazo de 90 días.

RESULTANDO:

1) que se constataron irregularidades en cuanto a la instalación del puesto mencionado, debido a que permanecen estructuras fijas en el espacio público en el cual se le autorizó la instalación, funcionamiento.

CONSIDERANDO:

2) Que las autorizaciones se otorgan con carácter provisorio y revocable, condicionadas al cumplimiento de Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

3)Que se encuentra vencido el plazo otorgado, el cual fue de 90 días a partir de la Resolución N.º 319/22, del 25/11/22.

4) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

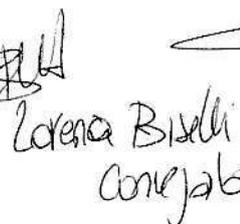
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

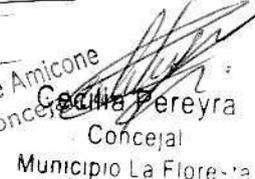
1) Comunicar al Sr. Facundo de los Santos C I 5.057.378-0 , que deberá dismantelar el puesto de venta instalado en espacio público, ubicado frente a rotonda de la Plaza 33 Frente a Panaderia La Floresta, Localidad La Floresta. Rubro, Frutas y verduras, indicando que debe solicitar nuevamente autorización para su instalación, dejando constancia que no pueden permanecer las estructuras fuera del horario de funcionamiento.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Pol
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

2) Comunicar al gestionante que las solicitudes serán evaluadas, por la Unidad de Venta en Espacios Públicos, de la Dirección de Contralor y la Dirección de Gral. de Tránsito y Transporte.

3) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


 Vicente Amicone
Concejal


Lorena Biselli
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta